

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1865/13

VISTO:

El pronunciado deterioro que existe en distintos sectores de la planta urbana de pavimento de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que surge la imperiosa necesidad de implementar tareas tendientes al mantenimiento de la misma, especialmente en lo que refiere a tomado de juntas, relleno de grietas, bacheos de diferente envergadura y a la reparación y ejecución de cordones rotos y/o faltantes;

Que esta problemática, según puede observarse, resulta agravada día a día;

Que son varios los ejemplos a detallar en este aspecto observables con sólo recorrer las distintas arterias pavimentadas de nuestra ciudad;

Que este Cuerpo Legislativo hace hincapié, de manera permanente, en la necesidad del mantenimiento de las calzadas pavimentadas de nuestra ciudad, habida cuenta de lo costoso que resultaría, para las arcas municipales, las consecuencias de la no implementación de estas tareas;

Que la Municipalidad local tiene la responsabilidad de mantener en buen estado las calzadas pavimentadas del ejido urbano;

Que la Ordenanza N° 2544/2004 establece como tarea fundamental del Municipio el ordenamiento y control de todo y cualquier tipo de intervención en la vía pública, para lo que se crea el “Reglamento para trabajos en obras que afecten u ocupen la vía Pública”;

Que sería conveniente, habida cuenta de la presentación del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2013, que desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se incluya un programa específico de tareas que priorice los trabajos antes citados a fin de resguardar la estructura de nuestras calles pavimentadas y mejorar su transitabilidad, como así también, de manera ostensible, su aspecto;

Que la Municipalidad de nuestra ciudad, a través de sus áreas competentes, posee la experiencia necesaria en la implementación de este tipo de programas;

Que así también, dentro de su esquema presupuestario, podría disponer de la partida: **“TRABAJOS PÚBLICOS”**, subpartida: **“MANTENIMIENTO de PAVIMENTO y BACHEO”** a fin de adquirir los materiales y elementos necesarios para la concreción de las citadas tareas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-SOLICÍTASE al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, considere la posibilidad de incluir, dentro del Proyecto de Presupuesto 2013 de la Municipalidad local, un **PROGRAMA de MANTENIMIENTO de la PLANTA URBANA de PAVIMENTO de NUESTRA CIUDAD** que incluya: tomado de juntas, relleno de grietas, bacheos en frío y en hormigón, como así también, reparación y construcción de cordones.-----

ART.2º)-De considerarse afirmativo lo solicitado en el artículo precedente, se estima pertinente solicitar al D.E.M. el envío, a este Cuerpo Legislativo, de una copia del referido programa.----

ART.3º)-SOLICÍTASE al D.E.M. realice los controles de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2544/2004.-----

ART.4º)-De forma.-----

SALA DE SESIONES, 14 DE MARZO DE 2013.-

Proyecto presentado por el Bloque del Frente Progresista Cívico y Social

Concejales Vuelta – Quiroga – Ferrero

Aprobado por unanimidad